



Grupo epm

**CARGO TARIFARIO POR "VARIACIÓN DEL COMBUSTIBLE"  
VIGENTE DEL 1° AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2017**

Mediante la Resolución AN No.3479-Elec del 10 de mayo de 2010, por la cual se aprueba e incorpora la Sección IV.6.12 al Título IV del Reglamento de Distribución y Comercialización, el cual fue aprobado mediante la Resolución JD-5863 de 17 de febrero de 2006 y sus modificaciones; la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos ordenó la creación del cargo "Variación por Combustible" que estará vigente de julio del 2014 a junio del 2018 y cuyo valor será actualizado cada mes.

Los valores aprobados para los clientes de ENSA durante el mes son:

<b>CARGO POR VARIACIÓN POR COMBUSTIBLE</b>		
<b>TARIFAS</b>	<b>CARGO A APLICAR</b>	<b>UNIDADES</b>
BTS 1	-0.00143	B/. por kWh
BTS 2	-0.00210	B/. por kWh
BTS 3	-0.00292	B/. por kWh
BTD	-0.00339	B/. por kWh
BTH	-0.00297	B/. por kWh
MTD	-0.00266	B/. por kWh
MTH	-0.00212	B/. por kWh
ATD	-0.00237	B/. por kWh
ATH	0.00000	B/. por kWh

Este cargo se aplica sobre el consumo de energía (kWh) del mes de cada cliente, dependiendo de su tarifa.